*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico*
*República Argentina*
SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA,
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y
ASUNTOS INTERNACIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISRATIVA

USHUAIA, 08 FEB 2022

VISTO, el Expedienten N° SM-E-7229-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de dos mil quinientos (2500) llaveros en tela "40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas", destinados a Secretaría de Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales".

Que en documento adjunto en orden Nº 2 y 3, obran las solicitudes respectivas

Que en documento adjunto en orden 4, obra Informe Técnico N° 001/22 Letra: Ss.C.A.

Que en documento adjunto en orden Nº 4, obra Nota de Pedido Autorizada Nº 004/22 RAF 126.

Que documento adjunto en orden N° 5, obra Volante de Imputación Preventiva N° 0018/22 RAF 126, para afrontar el presente gasto.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso l) y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 en su Anexo II, N° 2840/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 417/20 en su Anexo II y Decreto Provincial N° 1870/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 003/2022 RAF 126, para la adquisición de dos mil quinientos (2500) llaveros en tela "40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas", destinados a Secretaría de Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales" Ellos por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de la Compra Directa N° 003/22 RAF 126.

ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Unidad Gestión de Gasto 9102UG – Unidad de Gestión de Crédito UC9102, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss.C.A. N° 011 /2022.-

*Fernando G. Ponce S.*
*Subsecretario de Coord. Admin.*
S.M.A.I.S. y A.I.